Outlook

INFORME ASISTENCIA AUDIENCIA REGLA SEXTA 372// JAIME BRAVO MUÑOZ//BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A //SIF

Desde Clara Stella Estrada Rosero <cestrada@gha.com.co>

Fecha Jue 17/07/2025 8:33

Para Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>

Atento saludo,

Comparto con ustedes para lo de su competencia el informe de asistencia a la audiencia del proceso que relaciono a continuación:

JUZGADO:	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
PROCESO:	ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
DEMANDANTE:	JAIME BRAVO MUÑOZ
DEMANDADO:	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S. A
RADICADO No.	2024119553
EXPEDIENTE:	2024-17957
CASE:	23727

INFORME DE AUDIENCIA

El día 15 de julio de 2025, a las 2:00 p.m., asistí en calidad de apoderada judicial de BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. a la audiencia convocada en aplicación de la regla sexta del artículo 372 del Código General del Proceso. Previo a su instalación, se verificó la asistencia de las partes, compareciendo el apoderado judicial del Banco BBVA Colombia S.A., el apoderado de la parte demandante y quien suscribe este informe.

Instalada la diligencia, la delegada promovió el ánimo conciliatorio entre las partes y procedió a indagar por la pretensión principal de la demanda, consistente en el reconocimiento del saldo insoluto de la obligación a la fecha de estructuración de la pérdida de capacidad laboral. No obstante, en aras de facilitar un acuerdo, se propuso conciliar con base en el saldo insoluto a la fecha de la audiencia.

En ese sentido, el apoderado del Banco BBVA Colombia S.A. informó que, con corte a la fecha de la diligencia, el saldo insoluto ascendía a la suma de $59.100.000, monto que se encontraba dentro del

rango autorizado para la conciliación por parte de esta aseguradora, equivalente a $60.113.625,35.

En consecuencia, las partes lograron un acuerdo conciliatorio, en virtud del cual BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. se comprometió a realizar la transferencia del valor conciliado al Banco BBVA Colombia S.A. dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes, contados a partir del 16 de julio de 2025 y hasta el 13 de agosto de 2025. A su vez, el banco se obligó a emitir el paz y salvo correspondiente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción efectiva de los recursos.

Todas las partes manifestaron su conformidad con los términos del acuerdo, razón por la cual la Delegatura dejó constancia de que con la suscripción del acuerdo se pone fin al proceso y ordenó a las partes estar atentas a la plataforma virtual para efectos de consultar y verificar el acta de acuerdo que al momento no se hace visible.

@Jonatan Andres Prada Pardo por favor ayudamos a solicitar el acta de acuerdo.

Cordialmente,

HERRERA ABOGADOS & ASOCIADOS
in association with CLYDE&CO

Clara Stella Estrada Rosero
Abogada Junior
TEL: 318 212 9732

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

GHA gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments